



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de EDNA MARGARITA VILLAMIL MONTENEGRO contra  
FRKZ SALITRES S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-2021-00696-00<sup>1</sup>.

Muy a pesar de que la presente demanda ya fue inadmitida, lo cierto es que la parte demandante deberá corregir el extracto de demanda allegado con el escrito subsanatorio, en lo que respecta a aportar la respectiva constancia de ejecutoria de la providencia proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 29 de septiembre del año 2020, la cual constituye título ejecutivo base de cobro.

Lo anterior dentro del término de ejecutoria del presente auto, so pena de rechazo.

**Notifíquese<sup>2</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 36 **hoy** 9 de abril 2021.  
La secretaria,  
  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 21027080a327948fc863679ba4bf1fc13d806e1a69482523c6cc8973975d91d7  
Documento generado en 05/04/2021 10:54:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.